

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

■ PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

FEBRERO-AGOSTO

2010

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos
- LEY Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- REGLAMENTO para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- LEY de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- NORMAS Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados.

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 57, 58, 59 y 60 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial Sobre la No Discriminación presenta su Primer Informe de Labores, correspondiente al Primer Semestre del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

INTEGRANTES

Mesa Directiva: Presidencia Diputada Claudia Edith Anaya Mota, Secretarios Diputados Corona Rivera Armando García Bringas Leandro Rafael.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Integrantes: Bélgica Nabil Carmona Cabrera , Laura Elena Estrada Rodríguez, Nely Edith Miranda Herrera, Laura Piña Olmedo Teresa Guadalupe Reyes Sahagún

MOVIMIENTOS DURANTE LA LXI LEGISLATURA¹

Sustento Legal / Aprobación: 10-dic-09

Fechas:

Instalación: 16-feb-10

Vigente hasta: 31-ago-12

Integrantes por grupo parlamentario

PRI: 2

PAN: 2

PRD: 2

CV: 1

PT: 1

Movimientos durante la legislatura

- 25/2/2010 Javier Duarte de Ochoa (PRI) (Baja - INTEGRANTE)-
- 2/3/2010 Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV) (Baja - INTEGRANTE)
- 2/3/2010 Laura Piña Olmedo (CONV) (Alta - INTEGRANTE)
- 8/4/2010 Nely Edith Miranda Herrera (PRI) (Alta - INTEGRANTE)
- 8/4/2010 Luz Carolina Gudiño Corro (PRI) (Baja - INTEGRANTE)
- 21/4/2010 Leandro Rafael García Bringas (PAN) (Baja - SECRETARÍA)

¹ El Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean veintiocho comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura aprobado por el Pleno el 10 de diciembre, otorgó a los grupos parlamentarios del Partido Verde y de Nueva Alianza un espacio en la Comisión. A petición de la presidenta, el diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador de Nueva Alianza, en oficio GPNA/COORD/ 053/ 10, comunicó que no podía su grupo ocupar el lugar que tenía asignado por el reducido número de diputados. Del grupo parlamentario del Partido Verde se recibió la misma respuesta de manera verbal por parte del Secretario Particular del Coordinador del grupo.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

- 21/4/2010 Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) (Alta - SECRETARÍA)
- 27/4/2010 Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) (Baja - SECRETARÍA)
- 27/4/2010 Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN) (Baja - INTEGRANTE)
- 27/4/2010 Leandro Rafael García Bringas (PAN) (Alta - SECRETARÍA)
- 17/6/2010 María Antonieta Pérez Reyes (PAN) (Baja - INTEGRANTE)

ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN

INICIATIVA	FECHA RECEPCIÓN	PROMOVENTE	ACTIVIDADES PARA SU DICTAMEN	ESTADO
Que reforma el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	4- marzo-2010	Dolores de los Ángeles Nazárez Jerónimo	La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica y al cuerpo de asesores a formular un proyecto de opinión. Una vez elaborado el proyecto, la presidenta puso a consideración el documento a las y los integrantes de la Comisión en su segunda reunión ordinaria del 22 de abril de 2010. La opinión recibió 7 votos a favor El 29 de abril la opinión fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	Opinión aprobada y turnada. Asunto concluido, en virtud de las atribuciones.

Fuente: De elaboración propia con bases de la Comisión.

AVANCES DEL PROGRAMA

- En materia del apartado “III Actividades específicas para el ejercicio de sus funciones”, numeral 1 “Función de opinión legislativa”, se tienen los siguientes avances:

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

1. Opinión CESND/01/ 2010, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 3º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

A la Comisión Especial sobre la No Discriminación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, le fue turnada para estudio, análisis y opinión la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 3º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a través de oficio número D.G.P.L 61-II-1-0395, de fecha 4 de marzo de 2010.

El pleno de la Comisión, con fundamento en los artículos 42, y 45, numeral 6, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 42 y 43 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, a través de oficio 17/ CESND/ 2010, remitió la opinión correspondiente a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara, en fecha 29 de abril de 2010.

2. Sesiones de la Comisión.

Del 16 de febrero al 27 de Agosto de 2010, la Mesa Directiva de la Comisión Especial sobre la No Discriminación ha convocado a 5 reuniones plenarias; de las cuales, sólo dos han contado con el quórum legal establecido.

3. Organización de foros de discusión o consulta.

En relación a esta actividad, la Comisión Especial ha realizado el Foro Regional: “Armonización Legislativa en materia de Igualdad y No Discriminación”, celebrado el 9 de junio de 2010, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Mismo que se efectuó en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, que funge como Secretaria Técnica del Consejo Estatal para prevenir y erradicar todas las formas de discriminación en Zacatecas.

El objetivo del foro fue analizar la armonización legislativa en materia de igualdad y no discriminación, a siete años de la expedición de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

b) En relación con el numeral 2, del apartado III, titulado “Funciones derivadas de sus facultades de información, control y evaluación de la actividad de la Administración Pública Federal”.

Hasta el momento, no se han ejercido las facultades de información, control y evaluación de la actividad de la Administración Pública Federal, toda vez que la Constitución Política

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

de los Estados Unidos Mexicanos establecen los meses de septiembre y noviembre para el desarrollo de éstas.

c) Numeral 3, del apartado III, relativo a otras funciones referidas a su ramo o ámbito de competencia.

La Comisión Especial, por conducto de la presidencia, ha sostenido diversas reuniones de trabajo con la Asociación Civil Agenda LGBT AC; la cual, busca impulsar una reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de incluir la cuota para el sector en candidaturas. La construcción de esta propuesta se encuentra en proceso de elaboración.

Asimismo, derivado de estas reuniones, se trabaja en la construcción de una propuesta relacionada con el “Día Nacional de Lucha contra la Homofobia”.

De igual manera, se han realizado diversas gestiones ante distintas dependencias del gobierno federal, a fin de atender las solicitudes presentadas por el sector a esta Comisión Especial.

Por otra parte, en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se elaboró y presentó una reforma a fin de garantizar los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras del hogar. Elaborándose incluso, una ruta de trabajo para poner en la agenda legislativa de las Comisiones dictaminadoras el tema.

En relación con la Agenda Mínima Legislativa no se ha avanzado por las razones extraparlamentarias como lo fueron las elecciones en diferentes estados de la república lo que provocó que se pospusieran los trabajos de la agenda.

Sin embargo, y a título personal la presidenta de la Comisión ha presentado reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, sobre no discriminación, y la Ley Federal de Responsabilidad Administrativas de los Servidores Públicos, en materia de acoso laboral

REUNIONES PLENARIAS

REUNIÓN	INSTALA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
INTEGRANTE				
FECHA	16/02/10	16/03/10	26/04/10	13/07/10
Claudia Edith Anaya Mota	A	A	A	J
Armando Corona Rivera	A	A	A	I
Leandro Rafael García Bringas ⁴ ₅	I	I	A	I
Bélgica Nabil Carmona Cabrera	I	A	A	I
Laura Elena Estrada Rodríguez ⁸	A	I		I



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Nely Edith Miranda Herrera ³			A	I
Laura Piña Olmedo ²		A	A	I
Teresa Guadalupe	A	A	A	A
Luz Carolina Gudiño Corro ³	A	I		
Javier Duarte de Ochoa ⁹	I	I		
María Antonieta Pérez Reyes ⁷	I	I		
María Elena Pérez de Tejada ⁶	I	I		
Teresa Ochoa Mejía ¹	A			
Francisco Javier Orduño Valdez ⁴ ₅			J	

A: Asistencia I: Inasistencia J: Justificada

1. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-0875, con fecha 2 de marzo de 2010 se comunicó la baja como integrante.
2. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-0876, con fecha 2 de marzo de 2010 se comunicó la alta como integrante.
3. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-1176, con fecha 8 de marzo de 2010 se comunicó la baja como integrante y el alta correspondiente de las diputadas del grupo parlamentario del PRI.
4. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-1289, con fecha 21 de abril de 2010 se comunicó la baja como secretario y el alta correspondiente de los diputados del grupo parlamentario del PAN.
5. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-1357, con fecha 27 de abril de 2010 se comunicó la baja como secretario y el alta correspondiente de los diputados del grupo parlamentario del PAN.
6. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-1357, con fecha 27 de abril de 2010 se comunicó la baja como integrante.
7. En oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 61-II-9-1682, con fecha 7 de septiembre de 2010 se comunicó la baja como integrante.
8. Con oficio de fecha 23 de julio la diputada informa de su baja a partir del 1 de marzo, anexa solicitud del diputado Roberto Gil a la Junta de Coordinación Política. La Comisión no ha recibido oficio de la Mesa Directiva con la comunicación correspondiente.
9. En la reunión plenaria del 16 de marzo se comunicó la baja, por licencia definitiva.

- En los meses de mayo y junio no se convocó a reuniones de la Comisión por agenda de los integrantes en sus entidades y en sus distritos.
- En agosto, no se convocó por motivos de salud de la diputada presidenta.

ACUERDOS DE LAS REUNIONES PLENARIAS.

PLENARIA	ACUERDOS
INSTALACIÓN	✓ Se realizó la instalación formal de la Comisión ✓ Cada grupo parlamentario fijó posición con respecto a la materia de la comisión especial.
PRIMERA	✓ Se aprobaron la agenda legislativa mínima, el plan de trabajo y la realización de un foro en materia de no discriminación en la ciudad de Zacatecas
SEGUNDA	✓ Se aprobó opinión relativa a la reforma del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
TERCERA	✓ No se realizó por falta de quórum.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Voto de los integrantes a la Opinión turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativa a la Iniciativa que reforma el artículo 3º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

DIPUTADO/A	PRO	CONTRA	ABSTENCIÓN
CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA	X		
ARMANDO CORONA RIVERA	X		
LEANDRO RAFAEL GARCÍA BRINGA	X		
BÉLGICA NABIL CARMONA CABRERA	X		
ESTRADA RODRÍGUEZ LAURA ELENA			
MIRANDA HERRERA NELY EDITH	X		
LAURA PIÑA OLMEDO	X		
MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES			
REYES SAHAGÚN TERESA GUADALUPE	X		

Fuente: Original de opinión firmado por integrantes de la Comisión

OTRAS ACTIVIDADES

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por considerar que las personas del sector LGBT es marginado, excluido, denigrado y agredido hemos iniciado contacto con los compañeros de la Asociación Civil Agenda LGBT, con la que hemos sostenido tres reuniones de trabajo para apoyarles en sus propuestas, que una vez que estén elaboradas las someteremos a la consideración del Pleno de la Comisión. Con ellos estamos explorando los siguientes proyectos:

- Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo abrogar el “Decreto por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, el 17 de mayo de cada año” publicado en el Diario Oficial de la

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Federación el lunes 17 de mayo de 2010; y emita decreto por el que declara el 17 de mayo como el "Día Nacional de Lucha contra la Homofobia"

- Trabajar conjuntamente para elaborar un borrador para el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 1 de la Constitución en materia de orientación sexual e identidad genérica.
- Revisar la viabilidad de una iniciativa al COFIPE para establecer los derechos políticos del sector LGBT.
- La organización de un foro el 1 de diciembre, en el marco del Día Mundial de Lucha contra el Sida"

REUNIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

El 6 de abril de 2010 la presidencia de la Comisión convocó a una conferencia de prensa conjunta con el Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dr. Ricardo Bucio. Conferencia en la que anunciaron la presentación de la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la del Seguro Social en materia de discriminación de las trabajadoras del hogar y los mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la seguridad social de este importante sector para la economía nacional.

La Presidenta de la Comisión en cumplimiento con lo acordado con el CONAPRED presentó el 21 de abril de 2010 la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, relativa al trabajo doméstico, el proyecto fue turnado a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

En reunión CESND/CONAPRED el 29 de julio de 2010, comentamos las actividades para propiciar el dictamen de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, relativa al trabajo doméstico

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Opinión del Consejo con respecto a la iniciativa	6-ago-10	CONAPRED
Foro de consulta con actores	30-ago-10	CONAPRED-CESND-ONG
Cuadro comparativo de la reforma	15-ago-10	CESND
Involucrar a los secretarios de la Comisión Especial Sobre No Discriminación en relación al proyecto para dictaminar la iniciativa.	6-ago-10	CESND

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Envío a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al IMSS para recabar opinión	6-ago-10	CESND/
Solicitar impacto presupuestario al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados	6-ago-10	CESND/
Entrevista de las organizaciones de TH con los diputados de la JUCOPO y los de las Mesas Directivas de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	28-ago-10 2-sep-10	CONAPRED
Proponer equipo técnico dictaminador: Comisión de Trabajo y Previsión Social y (COORDINADOR) Comisión Seguridad Social Comisión Especial Sobre No Discriminación CONAPRED	Sep-10	

Objetivos:

1. Elabora un proyecto de dictamen
2. Sumar voluntades en positivo con respecto a la reforma colocando el tema en la agenda legislativa de la Cámara de Diputados
3. Lograr el acuerdo de instalar un equipo técnico parlamentario dictaminador de la iniciativa.

Mecanismos:

1. Foro
2. Consulta con dependencias y la sociedad civil
3. Cabildeo con actores políticos, sociales y gubernamentales.

FORO REGIONAL:

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ASISTENTES: 300 PERSONAS

PANEL Y PONENTES:

AVANCES Y RETOS DE LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíñiz, Director General del Centro Jurídico para los Derechos Humanos

Resumen de su ponencia.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Tenemos un amplio reto en el tema de no discriminación desde la cultura pero también desde el ámbito de la agenda pública. Hoy esta agenda resulta una agenda parcial que deja fuera muchos de los problemas de discriminación que fueron señalados desde el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México y que apuntaba la gravedad de las situaciones sistémicas de discriminación.

Dentro de este panorama quisiera detenerme en una propuesta muy específica para avanzar en el camino de la armonización ya no solamente entre Estados y Federación, sino en el conjunto de la legislación. Para ello se puede pensar en un mecanismo formal de consulta previa a la aprobación legislativa, que analice desde el ángulo de la no discriminación todos los proyectos legislativos que vayan a ser dictaminados en las instancias legislativas, apoyándose en las instituciones especializadas en materia de combate y prevención de la discriminación. Experiencias de este tipo han probado ser de gran impacto para mejorar la legislación y para acelerar los procesos políticos sobre este tipo de materias.

El llamado a la armonización legislativa en materia de no discriminación es un refrendo al principio de igualdad entre todos los seres humanos, lo que ha sido una conquista invaluable de la reciente etapa del Estado, que nos ha llevado a abandonar la rígida y etérea concepción del Estado de Derecho, por una flexible y vívida del Estado de Derechos.

Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, Coordinador General de la Maestría y Doctorado en Humanidades de la UAM.

Resumen de su ponencia.

Para ello, debemos partir de la constatación de que, en sentido estricto, se trata de un doble proceso, es decir, en primer lugar, se trata de una vía de armonización que ha de ir de la Constitución y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación a las legislaciones estatales, tanto en su nivel constitucional como legal (aunque sólo es referente normativo obligado para las entidades federativas la cláusula constitucional, y sólo un modelo deseable aunque no obligado el segundo).

En segundo término, debería entrar en esta armonización la ruta que va de los principales instrumentos internacionales en materia de no discriminación con los que México está comprometido (y que según opinión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen un nivel de obligatoriedad por encima de leyes generales, federales y locales) a las mismas legislaciones locales.

En realidad, la tarea es aún más ardua, porque a esta doble vía de armonización, deberíamos agregar un tercer tipo de armonía o ensamble, éste no obligado ni legal, pero sí deseable y productivo, a saber, el de la alineación de la legislación mexicana en materia de no discriminación con algunas experiencias nacionales emblemáticas en esta materia que generan normas modelo o buenas prácticas institucionales que mucho mejorarían la

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

legislación e institucionalización de la tarea antidiscriminatoria en México. Trataré de ofrecer ejemplos para todos los casos mencionados.

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, A NIVEL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria, Especialista en Derechos Humanos

Resumen de su ponencia.

La discriminación sólo podrá superarse en la medida en que el Estado sea capaz de articular una estrategia estructural basada en un esquema garantista de derechos fundamentales de las personas, que haga frente a cualquier tipo de exclusión en todas las esferas de vida pública y privada.

...al diseñar una ley en materia de no discriminación debemos partir de que estamos ante un derecho universal que es perfectamente compatible con una serie de protecciones específicas, dirigidas a salvaguardar la integridad de ciertos colectivos humanos.

... no basta solamente con promover una cultura de respeto a los derechos humanos, además, es necesario avanzar hacia un adecuado y eficaz sistema de justicia, que permita defender y proteger legal e institucionalmente la no discriminación, a partir de las disposiciones nacionales y las del derecho internacional de los derechos humanos en la materia.

Dr. Carlos de la Torre, Oficial de Derechos Humanos de la OACNUDH

Resumen de su ponencia

- Cláusulas constitucionales de no discriminación
- Legislaciones antidiscriminatorias
- Legislaciones que reconocen derechos a los grupos más discriminados
- Políticas públicas que garantizan la universalidad de los derechos
- Acciones afirmativas
- Tribunales especializados en la no discriminación
- *Ombudsperson* especializados
- Delito de discriminación.

AVANCES Y RETOS EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN HACÍA GRUPOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Mtro. Carlos Ríos Espinosa, Consultor del Programa Seguridad y Justicia de USAID México. “El proceso de interdicción como forma de discriminación estructural hacia las personas con discapacidad”

Resumen de su ponencia

El proceso de interdicción:

- Imponen un modelo de normalidad y de naturalidad a un fenómeno que es socialmente construido.
- Los diagnósticos parten del estándar previsto por la ley, que ya de por sí es ideológica.
- Invierten la carga de la prueba y exigen a la persona demostrar su capacidad

Lic. Lídice Rincón Gallardo – Presidenta de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo

Resumen de su ponencia

...Así, la legislación actual a nivel federal, se puede considerar una de las más avanzadas en cuanto a la tutela de los derechos fundamentales de los grupos sociales en desventaja o bien colocados en una situación de exclusión, marginación y discriminación. Empero, como toda ley, es perfectible, y la experiencia en su aplicación conlleva a reflexionar sobre diversas cuestiones:

- Si las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad real de oportunidades y de trato abarcan a todos los grupos en situación de desventaja y/exclusión social.
- Si las medidas positivas y compensatorias son lo suficientemente amplias y transversales como para remediar la situación de atraso histórico e innecesario, y si éstas responden efectivamente al contexto y situación social actual de cada uno de los grupos sociales discriminados², en los diversos ámbitos de la vida social (laboral, educativo, de acceso a la justicia, salud).
- Si necesitamos de la implementación de un mecanismo que permita, de manera efectiva, vincular a las diversas instancias de la Administración Pública Federal (en el caso de las entidades de la federación, a las administraciones públicas locales que corresponda) para que en cada ejercicio fiscal, realmente, asignen una partida presupuestal destinada a la adopción, implementación y promoción de medidas positivas y compensatorias que permitan la prevención y eliminación de la

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

discriminación. De igual forma, repercutirá en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

- Si debemos invertir la carga de la prueba. Es decir, que al atender cada uno de los casos, la presunción de la discriminación, al aplicar un criterio objetivo (como la constatación de ausencia de mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas) tendrá como consecuencia que la parte a la que se le imputa la comisión de un presunto acto de discriminación tenga que probar que no ha discriminado.
- Si el fortalecimiento y crecimiento de las instituciones encargadas de tutelar el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación se logra a través de dotarlos de autonomía constitucional. Esto conlleva, de manera expresa, a la autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, que permitirá avanzar hacia la implementación de un ombudsman sancionador (a través de la aplicación de una multa) y atender de manera pronta y expedita los asuntos que se le presenten.
- Sí se debe trabajar hacia la promulgación de leyes locales en materia de igualdad y no discriminación, de tal manera que todas las entidades federativas cuenten con un instrumento jurídico de este tipo. Por supuesto, estas leyes locales deberán incluir los estándares internacionales en la materia, así como la creación del organismo o dependencia que permita materializar las disposiciones de la propia ley, y así tutelar a los grupos discriminados.
- Sí debemos trabajar por la inclusión de una cláusula antidiscriminatoria en las Constituciones locales que aún no cuentan con una disposición de este tipo, con el fin de contar con un marco jurídico acorde con los principios internacionales de igualdad y no discriminación.

GASTOS Y COSTOS DEVENGADOS EN LA REALIZACIÓN DEL FORO:

1. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguñiz:
 - a. Honorarios: \$5,000.00; y,
 - b. Avión: \$4,281.06
2. Jesús Rodríguez Zepeda:
 - a. Honorarios: \$5,000.00; y,
 - b. Avión: \$4,281.06
3. Emilio Álvarez Icaza Longoria:
 - a. Honorarios: \$5,000.00; y,
 - b. Avión: \$4,281.06
4. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña:
 - a. Honorarios: \$5,000.00; y,
 - b. Avión: \$4,281.06

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

5. Lídice Rincón Gallardo:
 - a. Honorarios: \$10,000.00; y,
 - b. Avión: \$4,281.06
6. Carlos De la Torre Martínez:
 - a. Avión: \$4,281.06.
7. Carlos Ríos y Luis Rodríguez:
 - a. Avión: \$11,908.26; y,
 - b. Recibo de cargo de emisión de boletos por la cantidad de \$348.00

En este sentido, se entregan comprobantes por la cantidad de \$67,942.62 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.).

Dip. Claudia Edith Anaya Mota,
Presidencia

Dip. Armando Corona Rivera
Secretario

Dip. Leandro Rafael García Bringas
Secretario

Dip. Bélgica Nabil Carmona Cabrera

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez

Dip. Nely Edith Miranda Herrera

Dip. Laura Piña Olmedo

Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún